

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 1

R.M. N° 488/07

Sucre Capital de la República de Bolivia
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 488/07

Sucre, 17 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 683/07 de 31 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 211/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO CHAUNACA" D-8, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 20.0038.000, partida 42230, con un presupuesto de Bs. 15.000.- (QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Invitación Directa N° 020/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Silvestre Arias Calderón.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 604a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO CHAUNACA" D-8, con un precio de Bs. 14.958,94.- (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 94/100 BOLIVIANOS), al Sr. Silvestre Arias Calderón, cuyo plazo de ejecución será de 15 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 211/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 34)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs.60,61)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.62)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.65)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.66)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.67)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 64)
- Garantía de Cumplimiento de contrato retención del 5% de la planilla total de pago

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 35)
- Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de cierre de propuestas (a fs.50)

Boletín 2532
10 21 07 17 41 07 07
10 21 07 17 41 07 07

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telf.: 0451001 - 0452039 - 0461011 • Fax: (00691) 4-640826
E-mail: concejo@hcm-sucre.gov.bs • Dirección Postal: Casilla 770
www.hcm-sucre.gov.bs • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 1
R.M. N° 488/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Acta de apertura de propuestas (a fs.51)

- Cuadro Comparativo (a fs.58)
- Evaluación técnica y verificación de documentos (a fs.57, 59)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 56)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

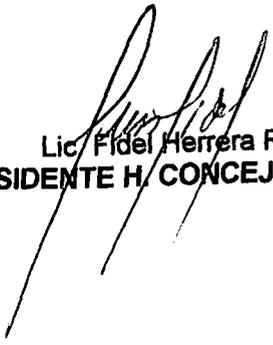
Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 21107, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Silvestre Arias Calderón, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO CHAUNACA" D-8 con un costo de Bs. 14.958,94.- (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 94/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

